

Constancia secretarial: Manizales, veintiséis (26) de octubre de 2020. A despacho de la señora Juez informado que la apoderada actora allegó memorial correspondiente a las diligencias de notificación surtidas dentro del proceso con el n. ° 17001-40-03-011-2018-00671-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veintiséis (26) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo interpuesto por GMAC Financiera de Colombia S.A contra Melva Lucia Cortes Correa radicado con el No. 17001-40-03-011-2018-00671-00.

En providencia del 16 de septiembre de 2020 fue requerida la parte actora para que impulsara la notificación de la ejecutada; fueron aportadas las diligencias surtidas, pero las mismas fueron infructuosas motivo por el que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) se requiere a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, REALICE la notificación de la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito a que se refiere la norma en cita, con las consecuencias y efectos establecidos en la misma norma

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS**

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

88631b454bd7eb41d326a56f9f9bf3756e9670133f579b6e117ef58a8a3074e5

Documento generado en 26/10/2020 04:01:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronicaE>**